

ANEXO: Consultas consideradas en la presente Circular 1

N° Consulta	Artículo/ Anexo PBC	Punto PPA	Consulta
1	-	6.1	Se establece 20 años como Período de Abastecimiento. En caso de que la concesión termine en un período más corto, puede acortarse ese período?
2	-	3.1	Aclarar el punto (i) del caso repotenciación de Proyectos existentes: a qué se refiere con la frase "el proyecto no ha inyectado energía eléctrica al MEM en los últimos 10 años"? Es esperable que el proyecto que se vaya a repotenciar (mediante ampliación por ejemplo) sí esté despachando.
3	-	3.1	El proyecto de repotenciación deberá constituir una entidad jurídica separada? O puede ser la central ya existente, con un punto de medición independiente?
10	10.4(b) y 22	-	Dentro de las compañías aseguradoras autorizadas por Superintendencia de Seguros de la Nación ¿cuáles son consideradas de "primera línea" y por ende aceptadas como emisoras de pólizas de caución de Garantía de Mantenimiento de Oferta (punto 10.4 (b) y luego, de Garantía de Cumplimiento del Contrato de Abastecimiento (punto 22)?
11	12.2.4	-	¿A qué personas se refiere cómo "integrante" del Oferente: (a) personas humanas que hacen la oferta en forma conjunta; (b) todas las personas humanas y jurídicas integrantes de una UT; (c) la SPE o todos los accionistas –personas humanas y jurídicas– de esa SPE; (d) El Fideicomiso o todos los fiduciarios, fiduciarios y beneficiarios de ese Fideicomiso? El referido Punto 12.2.4 del PBC no se refiere a los integrantes de los órganos de administración de la SPE ¿Están incluidos en esa obligación de declarar y acreditar determinados extremos?
12	Anexo 3	-	En relación a la conformidad de la Distribuidora expresa "Afrontar, dentro de las compras mensuales de energía que la Distribuidora realice en el MEM, los costos económicos del contrato de abastecimiento energía renovable durante todo el período de vigencia del mismo" ¿Cómo se realiza el cálculo para determinar tales "costos económicos" que debe afrontar la Distribuidora por este compromiso en el caso que el Oferente –que también firma la carta– refiera en la Oferta a un proyecto de energía con tecnología de Biomasa?
18		Definición de "Costos Fijos MEM"	Bajo el modelo de Contrato de Abastecimiento adjunto como Anexo 6, se define al término "Costos Fijos MEM" como los costos fijos correspondientes a la operación de la Central de Generación en el MEM determinados por la SGE, entre los que se incluyen los siguientes costos: (a) cargos de transporte de corresponder, (b) cargos por conexión abonados a transportistas de energía eléctrica nacionales o troncales, (c) cargos de transporte abonados a Prestadores Adicionales de la Función Técnica de Transporte, (d) cargo correspondiente a la Central de Generación por gastos del OED, (f) tasa de fiscalización y control correspondiente a abonar por la Central de Generación al ENRE, según lo previsto en el artículo 67 de la Ley 24.065 y (g) cargo por uso de la regulación primaria de frecuencia para aquéllos equipos que no puedan proveerla". Asimismo, en la cláusula 12.1 y 12.5 se indica que los Costos Fijos MEM serán reconocidos al Generador mediante su inclusión en el DTE Provisorio y la Liquidación de Venta, respectivamente. A los efectos de consignar el Precio Ofertado, y considerando que la definición de "Costos Fijos MEM" no contempla los costos de transmisión que percibirán las distribuidoras, ¿cuál es el tratamiento que debe asignarse a estos últimos? ¿Cabe considerarlos incluidos dentro de la definición de Costos Fijos MEM?
19	3.10		Dado que en el artículo 3.10 del PBC se dispone que ni la Autoridad de Aplicación ni CAMMESA garantizan de modo alguno que las Centrales de Generación que se construyan como resultado de la adjudicación bajo la presente Convocatoria poseerán prioridad de despacho frente a otras centrales de generación, autogeneración o cogeneración renovable que operen en el MEM en caso de congestión del S.A.D.I., quedando excluidas de la prioridad prevista por el artículo 7° inciso 3 la Resolución ex MEyM N° 281/2017, solicitamos que se confirme que los Proyectos adjudicados bajo la presente convocatoria gozarán de la misma prioridad de despacho entre sí, y que dicha paridad será instantánea, y no mensual o anual. Asimismo, solicitamos que se confirme que, bajo el Contrato de Abastecimiento, CAMMESA adquirirá el cien por ciento (100%) de la Energía Contratada del Proyecto.
21	12.1.3		En el caso concreto de la provincia de Córdoba, les agradeceremos clarificar si las Cooperativas Eléctricas pueden emitir la carta de Acuerdo de Conexión Técnica y Comercial, o si solo lo puede realizar EPEC.
25	General		Es posible presentar varios proyectos bajo una misma sociedad? O cada proyecto debe tener su propia SPV?
31	3.3		Se podrían presentar el EIA, uso conforme de suelo, ingreso al MEM, de una proyecto de mayor potencia que la máxima permitida en el pliego pero acotando el resto de documentación a una potencia admisible en esta licitación?